



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 11 de julio de 2022 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista II, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C2, Área De Actividad: Prensa, Artes Gráficas, Reprografía, Oficios Artísticos, Dibujo Técnico, Artístico y Científico, Fotografía Artística y Científica, Restauración, Medios Audiovisuales y Especialidad: Modelo en Vivo, convocada por resolución de 12 de mayo de 2022.

Celebrado los días 4 y 5 de julio de 2022 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista II, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C2, Área De Actividad: Prensa, Artes Gráficas, Reprografía, Oficios Artísticos, Dibujo Técnico, Artístico y Científico, Fotografía Artística y Científica, Restauración, Medios Audiovisuales y Especialidad: Modelo en Vivo, convocada por resolución de 12 de mayo de 2022, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y que figura a continuación.

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | Calificación Ejercicio (Sobre 40) (Calif. Min 20) | FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 pts) |
|-----------|----------------------|---|---|
| ***7359** | ALONSO GARCIA, ROCIO | 25,56 | 44,73 |

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Alicia Benito Martín
(Nombrada por Resolución del 21 de junio de 2022)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 684E-355A-665AP7859-7574 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Alicia Benito Martin - Gerente Facultad de Bellas Artes | Firmado | 11/07/2022 17:43:38 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=684E-355A-665AP7859-7574 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

